

BUIN,

04 JUN. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1754 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 478**, de fecha 20 de febrero de 2017, se aprueba el horario de carga y descarga en calle Balmaceda entre calle Manuel Montt y Avda. San Martín.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1997** de fecha 12 de julio de 2017, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 478 de 2017, además de prohibir el estacionamiento, en todo horario, de vehículos en calle Balmaceda entre Manuel Montt y Avda. San Martín.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2290** de fecha 07 de agosto de 2017, se complementa el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 1997 de 2017, en el sentido de incluir el horario de prohibición de estacionamiento.

4.- El **Memorándum N° 197**, de fecha 17 de mayo de 2019, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar decretar estacionamiento, horario y paradas de locomoción colectiva en calle J.M. Balmaceda.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** las siguientes medidas de seguridad en calle **José Manuel Balmaceda**, esto con la finalidad de aumentar la visibilidad para los atravesos en calles perpendiculares que se dirigen al norte:

Limitar el estacionamiento en calle Balmaceda:

Sentido	Cuadra	Sector
Oriente a Poniente	Bernardo O'Higgins hasta Ramón Freire	Mitad de cuadra oriente hasta R. Freire.
	J.J. Prieto hasta Manuel Bulnes	Mitad de cuadra oriente hasta M. Bulnes.

Determinar horarios con prohibición de estacionamiento en calle Balmaceda:

Sector	Días	Horario
Desde Manuel Montt hasta San Martín	Lunes a Sábado	07:00 a 20:00 Hrs.
	Domingo y Festivos	07:00 a 15:00 Hrs.

En calle Balmaceda, ubicar paradas de locomoción colectiva en las siguientes cuadras:

Cuadra	Sector
Entre Manuel Montt y J.J. Pérez	Paradero establecido
Entre J.J. Prieto y Errázuriz	Al llegar a Errázuriz
Entre A. Pinto y Santa María	Al llegar a Santa María
Entre Santa María y San Martín	Al llegar a San Martín

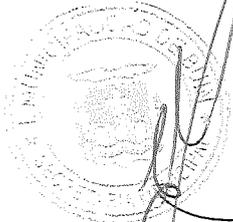


BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

2.- Déjese sin efecto el **Decreto Alcaldicio N° 2290**, de fecha 07 de agosto de 2017, a contar de la fecha del presente decreto.

3.- La **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, será la encargada de reemplazar la señalética correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. GMG(S) mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2019\Horario de Estacionamiento calle Balmaceda.doc